



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 292-2014-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 176-2014-GRA/GRSA-IREN-SUR/G del Gerente del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur-IREN SUR, mediante el cual propone y solicita la designación de fedataria;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 188-2011-GRA/PR se designó a la CPC. Sandra Patricia Vilca Málaga como Fedataria del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur-IREN SUR, siendo ratificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 130-2013-GRA/PR;

Que, en base al contenido del Oficio de vistos y de conformidad con el Oficio N° 14-2014-GRA-GERSA-IREN-SUR/G, mediante el cual se hace conocer la renuncia efectuada por la mencionada servidora al cargo de Fedataria, es pertinente dar por concluida la designación como tal;

Que, en estricta sujeción a las disposiciones contenidas en el artículo 127° de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y el contenido de la Directiva N° 006-2009-GRA/OPDI, es necesario designar como fedataria a la servidora propuesta CPC. Karla Verónica Salazar Cornejo;

Que, los fedatarios asumen las funciones sin exclusión de sus labores ordinarias, debiendo ser un número determinado de fedatarios proporcional a las necesidades de la dependencia; a fin de comprobar y autenticar documentos previo cotejo y exhibición entre el original y copias;

De conformidad con lo prescrito en la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias; Ley 27444; en concordancia con la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y Directiva N° 006-2009-GRA/OPDI;

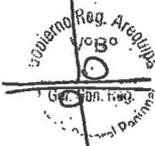
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la CPC. Sandra Patricia Vilca Málaga como fedataria del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur-IREN SUR.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha y por el período de 2 años, a la CPC. **KARLA VERONICA SALAZAR CORNEJO** como FEDATARIA del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur-IREN SUR.

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa, a los **VEINTICUATRO** días del mes de abril del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE